

CRIMINALIZAN EL TRABAJO DEL DR. YURI GIOVANNI MELINI

-Se agradecerá su difusión-

Ciudad de Guatemala, jueves 16 de agosto de 2012

El Doctor **Yuri Giovanni Melini**, reconocido activista ambiental es víctima de criminalización y acciones judiciales por su comprometida, constante y decidida lucha en favor de los derechos humanos relativos a un ambiente sano, al agua, a la salud, al desarrollo sostenible intergeneracional y particularmente por el derecho a la asamblea, participación y consulta ciudadana.

El pasado jueves 8 de agosto de 2012, el Juez Estuardo de Jesús Barrientos Archila, como titular del Juzgado de Paz de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa, Guatemala; resolvió de manera ilegal la causa penal No. C-208-2012.OF.2° a través de la cual criminaliza penalmente a los señores Rudy Antonio Pivaral Véliz, Oscar Roderico Morales García, Gustavo Martínez López, Dr. Yuri Giovanni Melini, y a la Abogada Andrea Marcilia Hernández Melini. La resolución judicial les sindicada de los delitos de violencia contra la mujer y amenazas, por una solicitud de medidas de protección presentada por trece personas a quienes el Dr. Melini no conoce y con las cuales nunca se ha comunicado directamente. Cabe resaltar que dicha resolución judicial limita la libre movilidad, la libertad de expresión, y particularmente el derecho a defender derechos.

El Dr. Melini como director general del **Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)**, ha brindado acompañamiento político y legal al **Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael Las Flores**, mismo que es asesorado por la Abogada Andrea Marcilia Hernández Melini, del cual son miembros los señores Rudy Pivaral, Oscar Morales y Gustavo Martínez; quienes promueven la realización de una consulta de vecinos, fundamentada en el código municipal para que los ciudadanos ejerzan sus garantías constitucionales relativas al consentimiento libre, previo e informado; y se respete el derecho humano de libertad de asamblea, asociación y consulta ciudadana. La consulta municipal tiene por objetivo que la población se pronuncie libre y democráticamente respecto a si está o no de acuerdo con la instalación, desarrollo u operación de un proyecto industrial de minería química de metales; esto porque el Gobierno de Guatemala, pretende otorgar una licencia para la explotación de minerales metálicos en dicho municipio.

El Dr. Yuri Giovanni Melini, Rudy Pivaral, Oscar Morales, Gustavo Martínez y la Abogada Andrea Marcilia Hernández Melini son víctimas de criminalización y acciones judiciales, las cuales provienen de una industria extractiva, que en abierta ilegalidad ha construido una planta industrial, pese a no contar con la licencia de explotación minera. Razón por la cual **CALAS** la denunció penalmente, ya que esa actividad estaría contaminando el arroyo El Escobal, por lo que está bajo investigación del Ministerio Público. Esa empresa se ha dedicado a criminalizar, judicializar y difamar a líderes sociales, religiosos, activistas ambientales y defensores de derechos humanos; también ha traficado influencias y cooptado medios de comunicación local, para publicar información distorsionada, no objetiva y falsa, con el único propósito de limitar la legítima e irrenunciable lucha ciudadana de la población de San Rafael Las Flores.

Es repudiable la forma como la minera, manipula aviesamente con prepotencia e impunidad la justicia guatemalteca, al utilizar con total perversión leyes guatemaltecas como la del femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; la relativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar; y convenios internacionales todos estos instrumentos nobles ahora aplicados para criminalizar el trabajo de defensores de derechos humanos y promotores de la consulta municipal de vecinos, en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, Guatemala.

CALAS denuncia esta criminalización por ser ilegal, espuria y antiética, la cual vulnera el derecho a la justicia, al debido proceso y a la presunción de inocencia. Situación que hace pública y pone en conocimiento nacional e internacional; por lo que iniciará las acciones legales pertinentes ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, la UDEFEGUA, el Ministerio Público, la Supervisión de Tribunales del Organismo Judicial, la Oficina en Guatemala de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Front Line Defenders, y Amnistía Internacional.

Más información:

CALAS

informacion@calas.org.gt

Teléfono 2474 4545